



Promotor: UTE AVE Montijo (Gea-21, S.A., y AGG Occidental Empresa Constructora, S.A.).

Superficie afectada: 3,2 ha.

Profundidad: 3 m.

Volumen de explotación: 92.140 m<sup>3</sup>.

Acceso: se realizaría a través de la carretera BA-H-5089, al salir de Valdelacalzada, se toma la primera pista de tierra que hay en la margen derecha, tras recorrer aproximadamente 1.900 m se toma un camino a la izquierda, tras 1.100 m aproximadamente se llega a la parcela de actuación situada en la margen derecha del camino.

Periodo estimado de ejecución: 12 meses.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4 de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 15 de enero de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## **AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA**

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan Especial de la Manzana n.º 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2008084955)*

El Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en su sesión plenaria, de carácter ordinario, celebrada el día 28 de octubre de 2008, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan Especial de la manzana número 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra, promovida por Urvipexsa, S.A.U., consistente en:

"La modificación que aquí se propone consiste en reordenar los viales y usos de la zona aún por desarrollar del Plan Especial número 18 (ver planos núm. 2: Plan Especial n.º 18: Orde-



nación actual. Delimitación de la modificación y n.º 4: Área a modificar, propuesta, delimitación, ordenación, superficies), de manera que los viales sean paralelos a las curvas de nivel, una vez que se ha realizado el levantamiento topográfico con el objeto de abaratar las obras de construcción de viviendas protegidas que serán promovidas por Urvipexsa en estos terrenos. La trama viaria queda prácticamente en las mismas condiciones: Viales perimetrales que conectan con la trama circundante y eliminación de un vial interior que es prolongación de la calle B, también interior, de la zona donde se han construido las viviendas sociales. El suelo disponible con la nueva ordenación para uso residencial disminuye en 343,75 m<sup>2</sup> y los viales aumentan en 308,36 m<sup>2</sup> con relación a la ordenación actual (ver plano n.º 5 comparativo ordenación actual-ordenación propuesta).

La superficie de la modificación es de 10,502.14 m<sup>2</sup> según planos del plan especial n.º 18 actual. Esta superficie una vez realizado el levantamiento topográfico de los terrenos es de 10,466.76 m<sup>2</sup>, lo que supone 35,38 m<sup>2</sup> menos o lo que es lo mismo un 0,34% de disminución.

Los terrenos de la modificación son en su totalidad propiedad del Ayuntamiento, salvo una franja de 291,17 m<sup>2</sup> en el vial D (ver plano n.º 5), que pertenece a una finca que linda con el ejido por esta zona".

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y demás disposiciones vigentes y de aplicación, el expediente se somete a información pública, en horarios de oficina, en el Negociado de la Secretaría General de esta Corporación, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último de los boletines en que aparezca insertado este Anuncio.

Fregenal de la Sierra, a 5 de diciembre de 2008. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

## **AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO**

### *CORRECCIÓN de errores al Edicto de 11 de diciembre de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2009ED0053)*

Publicado el Edicto de 11 de diciembre de 2008 de aprobación de Estudio de Detalle para apertura de vial en manzana de Valrío (DOE de fecha 5-01-2008), procedemos a la oportuna rectificación:

Donde dice:

"Aprobación definitiva".

Debe decir:

"Aprobación inicial".

Y para que así conste, firmo la presente solicitud en Guijo de Galisteo, a 27 de enero de 2009.